

Expediente de Contratación nº 02/19

ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ, con DNI 28664832 R como Consejero Delegado en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 10 de diciembre de 2.015 e inscrito en el Registro Mercantil el día 15 de enero de 2.016, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

EXPONE

I.- CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

II.- Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se ha determinado la necesidad de sacar a concurso el servicio de acomodadores/as para cuando se celebren en el recinto actos culturales (conciertos, musicales, representaciones, etc.), dado que es un servicio imprescindible para acomodar al público asistente y dentro de la plantilla de CONTURSA, no existen trabajadores/as dedicados a estos menesteres.

III.- Conforme se regula en las Instrucciones Internas de Contratación se considera el Procedimiento Abierto el más idóneo ya que, con el mismo, se da perfecto cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, siendo el criterio económico, tras superar los requisitos mínimos, el fundamental para la selección del adjudicatario, todo ello acorde a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación, siendo el plazo idóneo para la prestación del servicio la de dos años a los efectos de que se trata de un servicio en el que resulta necesario conocer las instalaciones para su mejor prestación.

IV.- No es posible la división en lotes del contrato ya que es un único servicio el que se licita, no siendo rentable para CONTURSA o posibles adjudicatarios la división del mismo en lotes inferiores.

V.- En base lo anterior, este Órgano de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Sacar a Concurso el Servicio de apoyo al departamento técnico por el plazo de dos años a través del procedimiento abierto regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

Código Seguro De Verificación:	5Pr4sU+5hhfqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	14/02/2019 13:54:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5Pr4sU+5hhfqAlGnz2ynBw==		




SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones y sus Anexos, así como la autorización del gasto que se derive del citado contrato, donde se determinan los aspectos necesarios para el concurso y el servicio.

TERCERO.- Los citados Pliegos deberán publicarse en el Perfil del Contratante de CONTURSA, existente en www.fibes.es.

CUARTO.- Delegar en el Comité de Dirección de CONTURSA, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones particulares la tramitación del presente procedimiento, debiendo procederse, tras ello, a proponer al Consejero Delegado el licitador que, en cumplimiento del Pliego sus anexos, las Instrucciones Internas de Contratación y la normativa aplicable, debe resultar adjudicatario del contrato.

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.
Consejero Delegado – Órgano de Contratación.

Código Seguro De Verificación:	5Pr4sU+5hhfqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	14/02/2019 13:54:32	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5Pr4sU+5hhfqAlGnz2ynBw==			